

Memorando Circular Nro.EMAPAD-EP-GG-2022-0001-MC-MRRV

Daule, 18 de febrero de 2022

PARA: Ab. Sandy Ronquillo Baque / DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA
Sra. Gabriela Alvarado / SUPERVISORA ATENCIÓN AL USUARIO
Ing. José Luis Sánchez / DIRECTOR TÉCNICO (S)
CPA. Terry Robles Sáenz / DIRECTOR DE PRODUCCIÓN DE AGUA
CPA. Luis González Carvajal / RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO: DELEGACIÓN COMISIÓN TÉCNICA RENDICIÓN DE CUENTA 2021 EMAPA EP DAULE.

De mi consideración:

En cumplimiento a la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, tiene como fin establecer los mecanismos de Rendición de Cuenta: Procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

De conformidad con lo estipulado en el **Art. 12, Fase 1, Literal d) en la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476**, "...cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico y las dos comisiones mixtas para la organización del proceso de Rendición de Cuentas de acuerdo con lo dispuesto en la guía metodológica para el GAD. Las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso con la participación de los usuarios de los servicios que oferta la entidad..."

En mi condición de Representante Legal, Judicial y Extrajudicial, **delego a ustedes formar parte de la Comisión Técnica que se llevará dentro del proceso de RENDICIÓN DE CUENTA 2021 de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule EMAPA EP DAULE**, quienes conformarán el equipo técnico para tal gestión.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

Ing. Maritza Rivadeneira Vásquez
GERENTE GENERAL EMAPA EP DAULE

C.C. Tlga. Viviana Gómez / Asistente Administrativa
C.C. Archivo